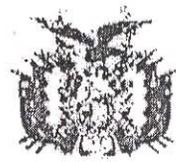




*Comisión Binacional para el Desarrollo
de la Alta Cuenca del Río Bermejo
y el Río Grande de Tarija*



ACTA

**XII REUNION DE LA COMISION BINACIONAL
PARA EL DESARROLLO DE LA ALTA CUENCA DEL RIO BERMEJO
Y EL RIO GRANDE DE TARIJA**

BUENOS AIRES, 22 de junio de 1999

En la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el día 22 de junio de 1999 se reúnen los miembros de la Comisión Binacional para el Desarrollo de la Alta Cuenca del Río Bermejo y el Río Grande de Tarija, con la presencia del Señor Embajador de la República de Bolivia acreditado en la República Argentina, Emb. D. Manfredo Kaempff Suárez. Presidió las deliberaciones la Señora Secretario de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, Embajadora Da. María Julia Alsogaray, quien dio la bienvenida a la Delegación Boliviana encabezada por el Señor Viceministro de Política Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República de Bolivia, Embajador D. Jorge Soruco Villanueva, quien agradeció las palabras de la Señora Secretario. El Señor Director Presidente de la COREBE, Ingeniero D. Ademar Vachino, presentó a los integrantes de la Delegación Argentina, en tanto que los miembros de la Delegación Boliviana lo fueron por el Señor Viceministro.

Los miembros de las delegaciones participantes se detallan en el Anexo I de la presente Acta.

Las deliberaciones se basaron en el siguiente temario:

- 1) Consideración de las actuales condiciones técnicas, económicas y financieras y acciones a adoptar para la determinación del monto de las financiaciones no reembolsables, teniendo en cuenta la construcción de la nueva traza del camino km. 19 - Desemboque, las indemnizaciones a las familias afectadas por los embalses de las presas Las Pavas, Arrazayal y Cambarí, la contribución a cargo de los concesionarios del 14,2% sobre sus ingresos por venta de energía, y un canon por otros usos del agua.
- 2) Consideración de:
 - 2.1) El proyecto de protocolo adicional al "Protocolo sobre el Tratamiento Impositivo y Arancelario Adicional al Acuerdo de Orán del 9 de junio de 1995" (Exención de impuestos).
 - 2.2) El proyecto de Resolución presentado por la Delegación de Bolivia a la XI Reunión de la Comisión Binacional.



*Comisión Binacional para el Desarrollo
de la Alta Cuenca del Río Bermejo
y el Río Grande de Tarija*



- 3) Informe de las delegaciones sobre las gestiones para la ratificación parlamentaria del "Acuerdo Complementario al Acuerdo para el Aprovechamiento Múltiple de los Recursos de la Alta Cuenca del Río Bermejo y del Río Grande de Tarija: Creación de la ntre la República Argentina y la República de Bolivia para la Creación de una Contribución Especial Aplicable a la Generación de Energía".
 - 4) Régimen especial de solución de controversias.
 - 5) Informes de la Unidad Técnica de Licitación sobre las presentaciones de los participantes solicitando su calificación e inscripción en el Registro de Participantes Calificados.
 - 6) Modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones de la Etapa de Calificación y Adjudicación.
 - 7) Revisión de los criterios para aprobar un cronograma del proceso licitatorio.
 - 8) Consideración del estado actual de:
 - 8.1) El Censo socioeconómico en el área de afectación de los proyectos.
 - 8.2) Los estudios y gestiones de la adecuación de Estudios Ambientales a la Legislación Boliviana.
 - 9) Anteproyecto Técnico Definitivo. Programa de Acción y Seguimiento Ambiental. Programa de Gestión Ambiental (PASA - PGA). Términos de Referencia a nivel de Proyecto Ejecutivo del Estudio de Evaluación de Impactos Ambientales (EEIA).
 - 10) Anexos al Texto Definitivo. "Documentación Proyecto y Construcción - Anexo Administrativo"; "Reglamentación Equipamiento Informático: Base de datos Las Pavas, Arrazayal y Cambarí"; "Reglamentación sobre la Operación de los Embalses Las Pavas, Arrazayal y Cambarí".
 - 11) Términos de Referencia para la elaboración del Proyecto Ejecutivo de la nueva traza del camino Km.19 - Desemboque.
 - 12) Definición de la Delegación Técnica de Control (Órgano Técnico de Control) de la concesión.
 - 13) Programa Estratégico de Acción. Informe de Avance.
- Tema Varios.

La Embajadora Alsogaray recordó el alto interés del Presidente Menem en dejar encaminado durante su administración el Proyecto Bermejo, interés compartido por el Señor Presidente de la República de Bolivia, General Hugo Bánzer Suarez, quienes, incluso, han reiterado en la Declaración Conjunta de Río de Janeiro del 10 de diciembre de 1998 la prioridad que sus Gobiernos otorgan al desarrollo del Programa de Aprovechamiento Múltiple de los Recursos Hídricos de la Alta Cuenca del Río Bermejo y del Río Grande de Tarija, en el marco del Acuerdo de Orán,

[Firma manuscrita]

complementarios. En tal sentido, dentro de las posibilidades de la actual administración y ante la crítica situación económica financiera en que se desenvuelve el presupuesto nacional a partir de la devaluación de la moneda en Brasil, es necesario redefinir las condiciones en que la República Argentina puede contribuir a la construcción de los Emprendimientos.

El Embajador Soruco expresó el interés de la República de Bolivia en llevar adelante los Emprendimientos, indicando que el temario convenido para esta reunión permite tratar desde el principio las condiciones técnicas y económicas que viabilicen el proyecto.

La Embajadora Alsogaray solicitó al Lic. Gustavo Kippes, Asesor Financiero, que explicara las propuestas financieras e impositivas de la Delegación Argentina.

La República Argentina propone redefinir el marco impositivo y contributivo a objeto de hacer viable económicamente la construcción y operación de los Emprendimientos, limitando el aporte argentino al financiamiento con destino a las obras complementarias de la construcción de la nueva traza del Camino Km. 19/ Desemboque y al pago de los incentivos por relocalización territorial.

Este aporte está destinado exclusivamente a contribuir a la construcción de los Emprendimientos y por tanto no es escindible ni puede ser considerado parcialmente. Finalmente, eliminar la contribución aplicable a la generación de energía creada por Acuerdo celebrado el 24 de Abril de 1998. Al respecto, la Embajadora Alsogaray manifestó que los fondos de desarrollo no constituyen instrumentos eficaces para impulsar el progreso de las regiones deprimidas, siendo en cambio necesario crear un marco jurídico adecuado a la iniciativa privada, verdadero motor del desarrollo. Concluyó el Lic. Kippes manifestando que el concesionario deberá ser eximido del pago de todo impuesto, tasa o contribución fiscal de cualquier naturaleza, con óctos nacionales, provinciales o departamentales, o municipales o prefecturales, siempre que tales impuestos, tasas o contribuciones incidan sobre las operaciones. Igualmente, del pago de regalías de fuente hidroeléctrica vigente en la República Argentina y eliminar la contribución aplicable a la generación de energía creada por Acuerdo celebrado el 24 de Abril de 1998.

El Embajador Soruco indicó que, en atención a las características del proyecto, que genera ingresos fiscales a la República de Bolivia, se había pensado en la contribución del 14,2% sobre la venta de energía producida en los Emprendimientos y en el cobro de un canon por agua regulada para contribuir al

JSP

desarrollo de la región, manifestando interés en conocer la propuesta alternativa de la Delegación Argentina. La Embajadora Alsogaray recordó lo señalado anteriormente, en el sentido que la República Argentina se hará cargo del costo del estudio, diseño y construcción de la nueva traza del Camino Km. 19/Desemboque, y de las sumas necesarias para incentivar la relocalización de las familias afectadas por la construcción de los Emprendimientos; manifestando que la República Argentina y la República de Bolivia son socias en la construcción de los emprendimientos y propietarias cada una de ellas del 50% del agua del sistema regulado, y obligadas a pagar a la otra por el consumo en exceso del 50% que le pertenece. La Embajadora Alsogaray propuso resolver las cuestiones planteadas en el más breve plazo realizando, si fueran necesarias las consultas, aclaraciones y reuniones que fuera menester.

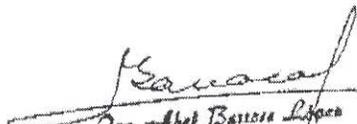
La Embajadora Alsogaray expresó su interés en conocer las inquietudes y/o propuestas de los representantes del Comité Cívico y Prefectura de Tarija. Los Señores Roberto Ruíz y Oscar Vargas tomaron nota de ese interés. El Embajador Soruco solicitó de la Delegación Argentina que le hiciera llegar por escrito la propuesta, de manera de permitir su evaluación y respuesta.

Asimismo, se interesó en conocer los tiempos que demandaría encaminar el proceso licitatorio hasta la adjudicación, aclarando la Embajadora Alsogaray que la licitación se encaminaría y la adjudicación se realizaría en un plazo de tres meses.

La delegación Boliviana expresó que desde su punto de vista los Acuerdos, protocolos y demás instrumentos suscritos por ambos países tienen plena vigencia, así como las instrucciones Presidenciales del 10 de Diciembre de 1998, no obstante lo cual se comprometen a estudiar la propuesta Argentina y hacer conocer la respuesta Boliviana oportunamente. La Embajadora Alsogaray reiteró que en las actuales circunstancias es necesario redefinir el proyecto; aclarando que los 270 millones de dólares para el financiamiento no reembolsable del Gobierno Argentino nunca figuraron en el Presupuesto de la Nación.

Luego de lo cual, se levantó la reunión y ambas delegaciones encomiendan la signatura del Acta a los Delegados Ing. Adelmario A. Vachino y Ing. Abel Barroso López respectivamente.

Hecha en doble ejemplar, en la ciudad de Buenos Aires, a los veintidos días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.


Ing. Abel Barroso López
SECRETARIO EJECUTIVO


ING. ADELMARIO ANTONIO VACHINO
SECRETARIO EJECUTIVO
COMISIÓN NACIONAL PARA EL
DESARROLLO DE LA ALTA CUESTA DEL
RÍO BERMEJO Y EL RÍO GRANDE DE TARIJA

